

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad de Alcalá**

- 36** *EXTRACTO del Acuerdo de 24 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan las Becas de Introducción a la Investigación 2021.*

BDNS: 572749

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero*Beneficiarios*

Alumnos/as matriculados/as en el último y penúltimo curso de Grado.

Segundo*Objeto*

Promover la incorporación de aquellos/as alumnos/as matriculados/as en el último y penúltimo curso de Grado que deseen realizar un trabajo de investigación en un Departamento o Instituto de la Universidad de Alcalá (UAH) para que tengan un primer contacto con la investigación científica y técnica.

Tercero*Bases reguladoras*

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto*Cantidad*

La dotación de las becas será de 280 euros brutos al mes.

Se convocan 15 becas en esta convocatoria que se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M000.541.A645.22. El importe total presupuestado para financiar los gastos derivados de esta convocatoria es de 31.568 euros.

Quinto*Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de la convocatoria hasta el 3 de septiembre de 2021.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias”, disponible en el Portal del Investigador.

Sexto*Otros datos*

El disfrute de las becas será de seis meses, a partir de la fecha que se indique en la Resolución, con una dedicación de quince horas semanales.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Gestión de la Investigación, a través de la Sección de Becas y Otras Ayudas, procediendo a la revisión administrativa de las solicitudes a fin de comprobar que cumplen con los requisitos de admisión y dando trámite de audiencia para que en un plazo de diez días naturales presente las alegaciones que estimen oportunas o subsanen alguna documentación. No se admitirá documentación tras la revisión administrativa.

Las 15 ayudas de la presente convocatoria se distribuirán de la siguiente manera:

- 1 para cada rama de las indicadas en el punto 2.3 de la presente convocatoria (total: 5 ayudas).
- 10 distribuidas de forma proporcional al número de solicitudes presentadas en cada rama de las indicadas en el punto 2.3 de la convocatoria (total: 10 ayudas).

Alcalá de Henares, a 24 de junio de 2021.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/22.826/21)

